

Tegucigalpa M.D.C., 05 de Abril de 2016

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS RESOLUCIÓN No. SG-003-2016 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEFIN LPN-019-2015 PARA EL "SUMINISTRO DE ENLACES PARA INTERCONEXIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS A NIVEL NACIONAL" PARA EL AÑO 2016. SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016). **VISTA:** El Acta de Análisis Técnico, Económico y de Adjudicación de las Ofertas emitida a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2016) por la Comisión Evaluadora de las ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEFIN LPN-019-2015 PARA EL "SUMINISTRO DE ENLACES PARA INTERCONEXIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS A NIVEL NACIONAL" PARA EL AÑO 2016.** **CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016), siendo las diez horas con diez minutos (10:10) a.m., en el Salón de Juntas "Carlos Borjas Castejón", ubicado en el quinto piso del Edificio Principal que ocupa La Secretaría de Finanzas, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEFIN LPN-019-2015 PARA EL "SUMINISTRO DE ENLACES PARA INTERCONEXIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS A NIVEL NACIONAL" PARA EL AÑO 2016., en la cual participaron las empresas: CABLE COLOR S.A. DE C.V. Y SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V., según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas antes mencionada. **CONSIDERANDO:** Que a los veinticinco (25) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016), la Comisión Evaluadora de las Ofertas procedió a revisar la documentación Legal contenida en las ofertas presentadas por las empresas oferentes, haciendo una relación de las disposiciones legales aplicables para la debida consideración por parte de la Comisión Evaluadora, siendo las más importantes la Ley General de la Administración Pública, La Ley del Procedimiento Administrativo, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley Orgánica del Presupuesto, las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y el correspondiente Pliego de Condiciones, determinándose lo siguiente, según consta en su respectiva acta. La Comisión Evaluadora de las Ofertas luego del análisis realizado determinó: 1. La Empresa CABLE COLOR S.A. DE C.V. debe de subsanar los documentos siguientes: Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente (**Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad, Comerciante Individual y Poder de Representación.**) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta, **Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada, según formato indicado en la Sección IV y Formulario de Oferta.** 2. La Empresa SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V. debe de subsanar los documentos siguientes: Declaración Jurada autenticada que garantice la calidad de los servicios objeto de este proceso de licitación. Fotocopia autenticada de las Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República, vigentes de la Empresa y su Representante Legal, en las que se indique que no han sido declarados culpables mediante resolución firme, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado

culpable mediante sentencia firme, por incumplimiento de contratos celebrados con la Secretaría de Finanzas. Constancia de solvencia fiscal electrónica de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) extendida dentro de los cuarenta y cinco días calendarios previos a la fecha de apertura de la Licitación. **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciséis (16) de Febrero del año dos mil dieciséis (2016) Los miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas, después de haber recibido en tiempo y forma la documentación solicitada para subsanar, revisado y analizado la información y documentación presentada por las empresas CABLE COLOR S.A. DE C.V. y SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V., se ha determinado lo siguiente, según consta en su respectiva acta: 1. La Empresa **CABLE COLOR S.A. DE C.V.** ha subsanado correctamente la documentación solicitada, por lo que pasa al Análisis Técnico, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones. 2. La empresa **SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V.** ha subsanado correctamente la documentación solicitada, por lo que pasa al Análisis Técnico, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil dieciséis (2016) Los miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas procedieron a verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones de las ofertas que pasaron a esta etapa, en cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, sección III Criterios de Evaluación y Calificación, por lo que se procedió a revisar el Dictamen Técnico emitido por La Unidad de Modernización según Oficio No. UDEM-112-2016 de fecha 19 de febrero de 2016, mismo que forma parte integral del acta, **determinando lo siguiente:** La Oferta presentada por la Empresa **CABLE COLOR S.A. DE C.V.** cumple con todos los requerimientos Técnicos solicitados por lo cual determina que pasa a la etapa de análisis económico, para los lotes No. 01, 02, 03 y 04, por los cuales ofertó dicha empresa. La Oferta presentada por la Empresa **SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V.** cumple con todos los requerimientos Técnicos solicitados por lo cual determina que pasa a la etapa de análisis económico, para los lotes No. 02, 04 y 05, por los cuales ofertó dicha empresa. **CONSIDERANDO:** Que seguidamente la Comisión de Evaluadora de las Ofertas procedió a realizar el Análisis Económico de las ofertas, que pasaron a esta etapa y que fueron presentadas por las empresas CABLE COLOR S.A. DE C.V. y SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V., obteniendo como resultado del Análisis Económico lo siguiente según consta en el acta respectiva:

LOTE No.1

LISTA NO. 2				
EMPRESA	COSTO MENSUAL	SUB TOTAL POR 9 MESES	IMPUESTO	TOTAL
CABLE COLOR S.A. DE C.V.	L. 24,763.42	L. 222,870.78	L. 33,430.62	L. 256,301.40
SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V.	NO OFERTÓ			
Seleccionado único precio que pasó a esta etapa: CABLE COLOR S.A. DE C.V.				

LOTE No.2

EMPRESA	COSTO MENSUAL	SUB TOTAL POR 9 MESES	IMPUESTO	TOTAL
CABLE COLOR S.A. DE C.V.	L. 16,884.15	L. 151,957.35	L. 22,793.61	L. 174,750.96
SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V.	L. 16,995.00	L. 152,955.00	L. 22,943.25	L. 175,898.25
Nota: en cumplimiento a la condición especial de las Especificaciones Técnicas del lote No. 2, este lote no podrá ser adjudicado al mismo proveedor al que se le adjudicará el lote No. 1, ya que este enlace deberá funcionar como redundancia y balanceo de carga, con el enlace principal de internet, que se está licitando en el lote No.1 de esta Licitación. Seleccionado el precio de: SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V.				

LOTE No.3

EMPRESA	COSTO MENSUAL	SUB TOTAL POR 9 MESES	IMPUESTO	TOTAL
CABLE COLOR S.A. DE C.V.	L. 76,991.72	L. 692,925.48	L. 103,938.83	L. 796,864.31
SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V.	NO OFERTÓ			
Seleccionado único precio que pasó a esta etapa: CABLE COLOR S.A. DE C.V.				

LOTE No.4

EMPRESA	COSTO MENSUAL	SUB TOTAL POR 9 MESES	IMPUESTO	TOTAL
CABLE COLOR S.A. DE C.V.	L. 101,304.90	L. 911,744.10	L. 136,761.62	L. 1048,505.72
SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V.	L. 45,320.00	L. 407,880.00	L. 61,182.00	L. 469,062.00
Seleccionado precio más bajo: SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V.				

LOTE No.5

EMPRESA	COSTO MENSUAL	SUB TOTAL POR 9 MESES	IMPUESTO	TOTAL
CABLE COLOR S.A. DE C.V.	NO OFERTÓ			
SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V.	L. 142,758.00	L. 1284,822.00	L. 192,723.30	L. 1477,545.30
Seleccionado único precio que pasó a esta etapa: SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V.				

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional SEFIN LPN-019-2015 PARA EL "SUMINISTRO DE ENLACES PARA INTERCONEXIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS A NIVEL NACIONAL" PARA EL AÑO 2016., RECOMENDÓ al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas o a quien tuviese delegada dicha función lo siguiente: 1. Adjudicar a la empresa "CABLE COLOR S.A. DE C.V." por cumplir con todos los requisitos requeridos en los términos de referencia y por ofertar un precio más bajo de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones, adjudicando los lotes siguientes:

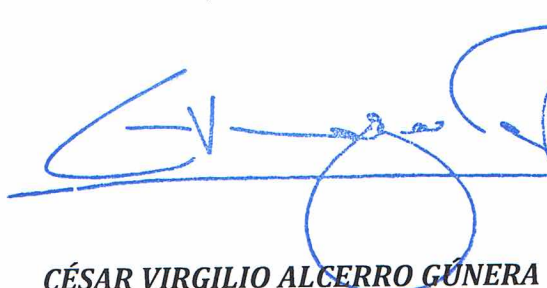
LOTE No.	MONTO
LOTE No.1	L. 256,301.40
LOTE No.3	L. 796,864.31

2. Adjudicar a la empresa "SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V.", por cumplir con todos los requisitos requeridos en los términos de referencia y por ofertar un precio más bajo de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones, adjudicando los lotes siguientes:

LOTE No.	MONTO	NOTA
LOTE No.2	L. 175,898.25	En cumplimiento a la condición especial de las Especificaciones Técnicas del lote No. 2, este lote no podrá ser adjudicado al mismo proveedor al que se le adjudicará el lote No. 1, ya que este enlace deberá funcionar como redundancia y balanceo de carga, con el enlace principal de internet, que se está licitando en el lote No.1 de esta Licitación.
LOTE No.4	L. 469,062.00	****
LOTE No.5	L. 1,477,545.30	****

POR TANTO El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, en uso de las facultades que la Ley le confiere a través del Acuerdo Ejecutivo No.14-2014 de fecha 27 de enero del 2014 y en aplicación de los artículos 11, 12, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, 139 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás Leyes Aplicables. **RESUELVE PRIMERO:** Adjudicar a la empresa "CABLE COLOR S.A. DE C.V." el Lote No.1 y el Lote No.3 por cumplir con todos los requisitos requeridos en los términos de referencia y por ofertar un precio más bajo de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones. **SEGUNDO:** Adjudicar a la empresa "SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V.", los Lotes No.2, Lote No.4 y Lote No.5 por cumplir con todos los requisitos requeridos en los términos de referencia y por ofertar un precio más bajo de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones. **TERCERO:** Notificar a las empresas participantes la presente Resolución para su conocimiento y demás fines legales. **NOTIFIQUESE._ (FYS) WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** Secretario de Estado en el Despacho de Finanza **(FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA** Secretario General."

Atentamente,



CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis